



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de junio del 2002

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03932-R-02

Lima, 07 de junio del 2002

Visto la Hoja de Ruta Documentaria N° 3568-VRADM-02 con Registro de Mesa de Partes General N° 09475-RG-02, de la Dra. Beatriz Herrera García, Vice Rectora Administrativa, con respecto a la asignación de un terreno para la construcción del Pabellón del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos encargó a la Oficina General de Infraestructura Universitaria la ubicación de un terreno para la construcción del Pabellón del Consejo Superior de Investigaciones.

Que la Oficina General de Infraestructura Universitaria encargó al equipo de apoyo externo conformado por el Arq. Reynaldo Ledgard Parró y el personal a su cargo para la realización de los estudios correspondientes a la asignación del terreno así como la elaboración del anteproyecto arquitectónico del Consejo Superior de Investigaciones.

Que habiéndose desarrollado dichos estudios en coordinación con el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se ha planteado, en la propuesta de anteproyecto arquitectónico, la construcción de tres niveles más un sótano, para lo cual se requiere un área de terreno aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>, incluyendo área libre.

Que para dar lugar a la presente asignación de terreno se precisa modificar el esquema zonal de la zona afectando la propuesta de asignación de terreno para la Escuela Académico Profesional de Mecánica de Fluidos y para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Metalúrgica;

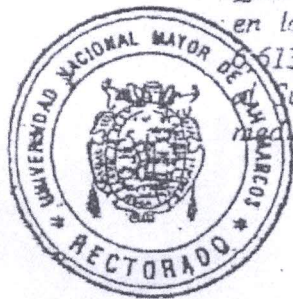
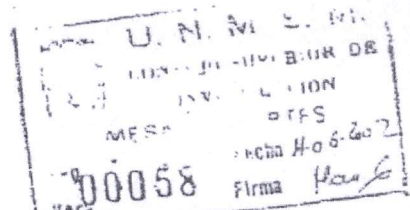
Que habiendo revisado los lineamientos del Plan Director y la disponibilidad de terreno en la zona solicitada; propone asignar un terreno con una extensión superficial de 613.73 m<sup>2</sup>, considerando retiros, jardín separador y área de estacionamientos, ubicado al Sur Oeste de la Ciudad Universitaria, según plano, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Norte: con el Pabellón de la Sede Administrativa Central, con una longitud de 72.61 ml.

Por el Sur: con la pista de servicio interno, con una longitud de 72.61 ml.

Por el Este: con el área verde que forma parte del área intangible, con una longitud de 101.37 ml.

Por el Oeste: con el terreno asignado a la Escuela Académico Profesional de Mecánica de Fluidos, con una longitud de 101.37 ml.; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

- 2 -

RR. N° 03932-R-02

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1° *ASIGNAR el terreno con una extensión superficial de 6,613.73 m<sup>2</sup> ubicado al Sur Oeste de la Ciudad Universitaria que será destinado para la futura Construcción del Pabellón del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al plano adjunto, que contiene los Linderos y Medidas Perimétricas del terreno, el mismo que forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2° *ENCARGAR a la Oficina General de Infraestructura Universitaria, reformular las propuestas de asignación de terrenos para las Escuelas Académico Profesionales de Mecánica de Fluidos y de Ingeniería Metalúrgica.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Juan Manuel Burga Díaz, Rector (fdo) José Agustín Luque Barba, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

BEATRIZ GILBERTA JARA  
Jefa de la Secretaría de Administración



ily

